



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "LICEO LAS ARAUCARIAS".

DECRETO EXENTO N° 378

CURACAUTÍN, 08 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS:

1. La modificación de convenio de fecha 28 de enero de 2016, suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN para financiar la adquisición del equipamiento necesario para el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla al interior de las aulas del Liceo las Araucarias, aprobado por Resoluciones Exentas de Educación N° 1.851 de 07 de marzo de 2014 y N° 2097 de 07 de abril de 2014.
2. El Convenio suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN, de fecha 04 de agosto de 2014, sobre Equipamiento para el Establecimiento Municipal Subvencionado de Enseñanza Media Técnico Profesional "Liceo Las Araucarias".
3. El Decreto Exento N° 2279 de fecha 29 de Septiembre de 2015 que delega a contar del 05 de Octubre de 2015 la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación edilicia en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino;
4. Lo dispuesto en el párrafo 2º, Art. 63 letra II) de la Ley Orgánica Municipal, que establece facultades al Alcalde para ejecutar actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L.N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

1. La voluntad de modificar el Convenio celebrado con fecha 04 de Agosto de 2014 y existiendo recursos disponibles al efecto.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE LA MODIFICACIÓN** del Convenio suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN representado por su subsecretaria doña Vivien Villagrán Acuña y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN representada por su Alcalde don Jorge Rolando Saquel Albarran, para financiar la adquisición del equipamiento necesario para el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla al interior de las aulas del Liceo las Araucarias, celebrado con fecha 28 de enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD